

20
I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

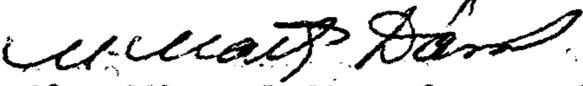
DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. "en liquidación", Y LA RECTIFICACION A LA MISMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION:** Las escrituras públicas de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, y la rectificación a la misma, de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. "en liquidación", se otorgaron en la ciudad de Guayaquil - el 27 de agosto y 22 de octubre de 1987, respectivamente, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, han sido aprobadas por la señorita Intendente de Compañías Encargada en Guayaquil, Econ. Eufemia Uviedo Salto, mediante Resolución No. 87-2-3-1- del 05 NOV. 1987 inscrita en el Registro Mercantil el 6 de noviembre de 1987 con los Nos.: 1.876 y 1.877
- 2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antessmencionadas el señor Econ. Héctor Herrera León, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la mencionada sociedad.
- 3.- **REACTIVACION:** La Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA (ININSA) S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de este Cantón el 31 de diciembre de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1969. Posteriormente mediante Resolución No. 4.300 del 12 de agosto de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de febrero de 1976, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de julio y 6 de octubre de 1987, resolvió reactivar la compañía, Aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'800.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000.00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 25% en numerario, quedando por pagarse la cantidad de

S/.1'350.000.00 en el pãazo de dos años. en numerario

- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La n3mina de accionistas suscriptores es la siguiente: Econ. H3ctor Herrera Le3n, Oscar Espinoza C., Juan Bol3var Carbo L. Manuel Eduardo Ortiz, Abel Lorentty Herrera.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforman el art3culo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que dir3: "ARTICULO TERCEBO: El capital de la compa3ia es de DOS MILLONES DE SUCRESddividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los t3tulos delas acciones ser3n firmados por el Presidente y el Gesente de la Compa3ias y cada t3tulo ~~debe~~ comprender una o varias acciones".

Guayaquil,


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

MMJ/mmc.